



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-EXT-120/2008-RC-2700.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 9 de noviembre de 2012, se ha iniciado de oficio el expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 23 de septiembre de 1968, a favor de la Comunidad de Regantes de Pradolamata. Las aguas proceden del arroyo del Prado, en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos) y con destino a riego. Está inscrito con el número 42.422 del Libro de Aprovechamientos y la extinción se lleva a cabo de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal, no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario Adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián